

la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la ley de Reforma Agraria, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y la Ley de Expropiación Forzosa, y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de la «Estación de Bombeo, para abastecimiento de agua del sector 10», o la Zona Regable del Chanza (Huelva), aprobado por Orden del Ministerio de Relaciones con los Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988.

Segundo: Convocar al propietario afectado en el expediente expropiatorio, D. Francisco FERIA Oria, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de ocupación en el Ayuntamiento de Lepe (Huelva), con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de expropiación, el próximo día 29 de junio a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Perito y Notario.

Tercera: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncios del Ayuntamiento y, si los hubiere, en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 30 de abril de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras para obras en la zona regable del Donadío Coto-400, del término municipal de Ubeda (Jaén).

Por Decreto 388/1986, de 10 de diciembre, se declaró de Interés General para la Comunidad Autónoma la transformación en regadío la Zona de El Donadío-Coto 400. Por Orden de 12 de julio de 1989 se aprobó la primera fase del Plan Coordinado de Obras de la mencionado Zona Regable que incluye un proyecto de red de caminos del Sector II, aprobado el 9 de agosto de 1989, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria o tal fin, todo ello en aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la ley de Reforma Agraria, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y la Ley de Expropiación Forzosa, y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de las tierras incluidos en el Proyecto de «Red de Caminos del Sector II de la Zona Regable del Donadío-Coto 400», del término municipal de Ubeda (Jaén).

Segundo: Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, D. Concepción Medinilla Jobil y D. José Medinilla Jobil, titulares de las terrenos a expropiar que corresponden

a parte de la finca registral nº 13.708, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda a folio 24, tomo 983, libre 419, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), con el fin de desplazarse posteriormente a la finca de los señores anteriormente citados, el próximo día 29 de julio a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Perito y Notario.

Tercero: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ubeda y, si los hubiere, en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 30 de abril de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva).

Mediante Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría General del Gobierno de 15 de septiembre de 1987, se aprobó el Plan Coordinado de Obras de la Subzona Este, de la Zona Regable del Chanza, incluyéndose, entre otras el «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III y IV», de dicha Zona, en el término municipal de Cartaya, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuyo expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/86, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y la Ley de Expropiación Forzosa, y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por el «Acondicionamiento de la red de caminos de los Sectores II, III y IV de la Zona Regable del Chanza (Huelva)», aprobado por Orden del Ministerio de Relaciones con los Cortes de 15 de septiembre de 1987.

Segundo: Convocar a los propietarios afectados en el expediente, Herederos de Horacio González Tejada y Plácida Alemán Maestre, D.ª Dolores Martín López, D.ª Catalina González Rincón y D. Juan Borroso Macías, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de expropiación, el próximo día 13 de julio, a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Perito y Notario.

Tercero: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya y, si los hubiere, en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 13 de mayo de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanzo (Huelva).

Mediante Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 15 de septiembre de 1987 y Orden de los Consejeros de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987, fue aprobado el Plan Coordinado de Obras de la Subzona Este, incluyéndose entre otras, el proyecto de «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III, IV y V de la Zona Regable del Chazo (Huelva)», aprobado por Resolución de la Presidencia del IARA de fecha 13 de diciembre de 1990; lo que implica, conforme el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuyo expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y entendiéndose las actuaciones a realizar con los personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/86, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistas la Ley de Reforma Agraria, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y la Ley de Expropiación Forzosa, y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III, IV y V de la Zona Regable del Chanzo (Huelva)», aprobado por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 15 de septiembre de 1987 y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987.

Segundo: Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, D. Antonio Celorico Martínez y D. José Luis Pedraza Revuelta, para proceder al levantamiento de los Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de expropiación, el próximo día 14 de julio, a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir el titular afectado personalmente o representado legalmente, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Perito y Notario.

Tercero: Publicar la relación de interesadas, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si los hubiere.

Sevilla, 19 de mayo de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz, subvención por un importe total de trece millones seiscientos treinta y cinco mil doscientas diez pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Mancomunidad de Cádiz por un importe de: 13.635.210 pts. para la contratación de 13 trabajadores.

Cádiz, 20 de mayo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Rota, subvención por un importe total de siete millones ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Rota por un importe de: 7.183.344 pts. para la contratación de 7 trabajadores.

Cádiz, 20 de mayo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, subvención por un importe de veintisiete millones cuatrocientos setenta y una mil doscientas cuatro pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayto. Puerto de Santa María por un importe de: 27.471.204 pts. para la contratación de 20 trabajadores.

Cádiz, 20 de mayo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Jerez, subvención por un importe total de catorce millones ciento sesenta y ocho mil quinientos ocho pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de los diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Jerez por un importe de: 14.168.508 pts. para la contratación de 12 trabajadores.

Cádiz, 26 de mayo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1992 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de Presidencia por la que se creó el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»:

Expte.: P.S.E.GR.83/92 Patronato de la Alhambra y Generalife	7.327.490 pts.
Expte.: P.S.E.GR.84/92 Cruz Roja Española	1.619.628 pts.
Expte.: P.S.E.GR.85/92 Excmo. Ayuntamiento de Almúñecar	9.601.008 pts.
Expte.: P.S.E.GR.86/92 Excmo. Ayuntamiento de Agrón	829.884 pts.
Expte.: P.S.E.GR.87/92 Excmo. Ayuntamiento de Albuñol-La Róbita	1.109.789 pts.
Expte.: P.S.E.GR.88/92 Excmo. Ayuntamiento de Alfacar	809.814 pts.
Expte.: P.S.E.GR.89/92 Excmo. Ayuntamiento de Atarfe	1.750.992 pts.